



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 39 - Año II - Legislatura I - 6 de noviembre de 1984

## SUMARIO

### II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a los criterios para la distribución de subvenciones a los sindicatos . . . 678

Interpelación núm. 15/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo a la Diputación General de Aragón, sobre estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones . . . . . 679

Pregunta núm. 69/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre la realización del túnel de Benasque . . . . . 679

Pregunta núm. 70/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, sobre la ubicación de la nueva estación de RENFE en Huesca . . . . . 680

Pregunta núm. 71/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre el proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial de Aragón . . . . . 680

Pregunta núm. 72/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, para su respuesta escrita, sobre el proyecto de recrecimiento de la presa del embalse de Las Torcas y la regulación del río Huerva . . . . . 681

Pregunta núm. 73/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el tramo Cadrete-Botorrita de la carretera N-330 . . . . . 681

Pregunta núm. 74/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el proyecto de desdoblamiento en la carretera N-330, tramo Zaragoza-Cadrete . . . . . 682

Pregunta núm. 75/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la transferencia al Ayuntamiento de Huesca del pabellón polideportivo cubierto "Víctor Frago del Toro" . . . 682

Pregunta núm. 76/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la instalación en Huesca de las pistas atléticas de 400 metros . . . 683

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 64/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la creación de un servicio de reclamaciones en coordinación con los Entes Territoriales . . . 683

### III. Otros documentos

Convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón . . . . . 684

Acuerdo de la Mesa de las Cortes sobre horario del personal . . . . . 685

Corrección de errores del epígrafe de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre

aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes . . . . . 686

Corrección de errores del epígrafe de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General . . . . . 686

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

### Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a los criterios para la distribución de subvenciones a los sindicatos

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la Proposición no de Ley presentada por el G.P. Popular, relativa a los criterios para la distribución de subvenciones a los sindicatos, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de noviembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 170 y ss. del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar ante la Mesa de la misma, la siguiente Proposición no de Ley relativa a los "crite-

rios para la distribución de subvenciones a los Sindicatos" para su debate y votación en Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge una partida para subvencionar actividades sindicales. El B.O.A. núm. 24, de 28 de septiembre de 1984, publica el Decreto 69/1984 de 13 de septiembre que regula el sistema de subvenciones.

Sin embargo, la delimitación que dicho Decreto realiza de los Sindicatos que pueden recibir subvenciones es contraria a los principios establecidos en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía.

El artículo 28.1 de nuestra Constitución establece claramente el principio de libertad sindical. El artículo 6.1 de nuestro Estatuto ratifica que: "los derechos, libertades y deberes fundamentales de los aragoneses, son los establecidos en la Constitución". Y en su artículo 6.2 señala que corresponde a los Poderes Públicos Aragoneses:

a) Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los Grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social".

En consecuencia, no pueden establecerse criterios discriminatorios y menos cuando se trata de repartir fondos públicos.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan que las subvenciones que conceda la Comunidad Autónoma de Aragón a los Sindicatos deberán ser distribuidas con arreglo a criterios de estricta proporcionalidad, sin discriminaciones de ningún tipo.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que las subvenciones previstas para el corriente ejercicio 1984 sean concedidas de acuerdo al anterior criterio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1984.

El Portavoz Adjunto  
MARIANO ALIERTA IZUEL

## Interpelación núm. 15/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo a la Diputación General de Aragón, sobre estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 29 de octubre de 1984, ha admitido a trámite la interpelación núm. 15/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. Seral Iñigo, perteneciente al G.P. Mixto, sobre estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, al amparo del artículo 157 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente

### INTERPELACION

En los medios informativos se ha hecho referencia a los proyectos europeos de comunicaciones que tienen incidencia en España y en Aragón dado su trazado pirenaico. Los citados proyectos van a producir un nuevo acondicionamiento del territorio europeo, garantizando en el proyecto que más directamente nos afecta la comunicación con Africa, pasando por Gibraltar. El paso por el centro de los Pirineos condicionará el eje de comunicaciones Norte-Sur y dentro de las alternativas que se están estudiando es de destacar las variantes con incidencia directa en las provincias de Huesca y Zaragoza. La trascendencia política de los citados proyectos europeos de comunicaciones, así como sus repercusiones económicas, hace que exista una dura competencia entre naciones y regiones. Lo que a Aragón afecta es algo tan trascendental como es que la solución finalmente adoptada pase por Aragón o que quede excluida por alguna región vecina, concretamente en la ejecución del eje "E-07" Orleans, Limoges, Toulouse, Zaragoza, en cuyo trazado caben distintos itinerarios alternativos. No debe olvidarse que el eje "E-07" es el único de los proyectos europeos que integraría más directamente Aragón en Europa.

Conocida es la posición actual de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas que se inclina por el paso del "E-07" por territorio aragonés, ya que es la alternativa más adecuada para nuestra Comunidad, así como la más conveniente para el resto de España al proponer el camino más directo del Norte de Francia con el Sur de la Península Ibérica. Habida cuenta de la importancia que en el futuro tendrá este eje de comunicaciones, tras el ingreso de España en el Mercado Común, es por lo que este Diputado interpela a la D.G.A.

¿Qué estrategia proyecta llevar a cabo la Diputación General de Aragón como consecuencia de tener elaborada una política en materia de comunicaciones y qué medidas concretas tanto políticas como técnicas piensa llevar a cabo para conseguir pase por Aragón el eje europeo "E-07"?

Huesca, 22 de octubre de 1984.

El Diputado  
FRANCISCO SERAL IÑIGO  
V.º B.º

El Portavoz  
JOSE LUIS MERINO HERNÁNDEZ

## Pregunta núm. 69/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre la realización del túnel de Benasque

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 69/84, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo, sobre la realización del túnel de Benasque.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, al amparo del artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta, a la que desea respuesta oral en Pleno dentro del actual período de sesiones.

La red de comunicaciones en Aragón tiene una trascendental importancia tanto intrarregional, por las características que configura el territorio aragonés, como extrarregional por la interdependencia con los grandes ejes de comunicaciones europeos y nacionales.

Recientemente ha surgido de nuevo a la actualidad informativa la situación del proyecto del túnel de Benasque, que se enmarca en la política de pasos fronterizos pirenaicos con Francia y que incidirá en el desarrollo socio-económico de varias comar-

cas de la provincia de Huesca, así como en el logro de una nueva comunicación que posibilitaría la realización de proyectos reiteradamente expuestos.

Por cuanto antecede, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas proyecta llevar a cabo la Diputación General de Aragón con la Administración regional francesa para seguir insistiendo en la realización del túnel de Benasque y qué prioridad concede a este proyecto según los acuerdos tomados en la reciente reunión del Excmo. Sr. Presidente de la D.G.A. con las autoridades francesas?

Huesca, 22 de octubre de 1984.

El Diputado  
FRANCISCO SERAL IÑIGO

**Pregunta núm. 70/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, sobre la ubicación de la nueva estación de RENFE en Huesca**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 70/84, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo, sobre la ubicación de la nueva estación de RENFE en Huesca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, al amparo del artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta a la que desea respuesta escrita.

Las noticias de prensa publicadas recientemente hacen referencia a diferentes temas de la competencia de su Departamento pendientes de resolución y que afectan a la ciudad de Huesca. Entre ellos se halla un problema que fue objeto de encontradas opiniones respecto a la ubicación de la nueva estación de RENFE en Huesca y a las repercusiones que pueden tener las distintas alternativas que están en estudio. Es indudable que la adecuada resolución del problema puede tener una importante incidencia en materia de transportes, tanto por ferrocarril como en las comunicaciones por carretera de Zaragoza a Huesca.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál de las alternativas posibles para la ubicación de la nueva estación de RENFE en Huesca es la que propone realizar su Departamento y en base a qué criterios y cuál sería la financiación de su ejecución?

Huesca, 22 de octubre de 1984.

El Diputado  
FRANCISCO SERAL IÑIGO

**Pregunta núm. 71/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, sobre el proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial de Aragón**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 71/84, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo, sobre el proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, al amparo del artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta a la que desea respuesta oral en el Pleno dentro del actual período de sesiones.

Recientemente se han celebrado diversos actos programados con la colaboración de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con diversos Organismos, que han tenido como protagonista el Canal Imperial de Aragón.

Simultáneamente, el Excmo. Sr. Ministro de Economía ha entregado en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985. En el citado Proyecto de Ley se incluye la supresión de la Junta del Canal Imperial de Aragón y la asunción de sus funciones por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por cuanto antecede, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido consultada la Diputación General de Aragón por el Gobierno de su proyecto de suprimir la Junta del Canal Imperial

de Aragón y, en caso afirmativo, cuál fue la decisión adoptada por la D.G.A. y en base a qué criterios?

Huesca, 22 de octubre de 1984.

El Diputado  
FRANCISCO SERAL IÑIGO

Dentro de las competencias de la D.G.A., ¿se han iniciado estudios previos de viabilidad u otras soluciones alternativas para la mejora de regulación del referido río Huerva?, ¿en qué situación se encuentran dichos estudios y qué acciones u obras tiene previsto realizar?

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.

El Diputado  
ADOLFO GAJON FATAS

**Pregunta núm. 72/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás para su respuesta escrita, sobre el proyecto de recrecimiento de la presa del embalse de Las Torcas y la regulación del río Huerva**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 72/84, para su respuesta escrita, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre el proyecto de recrecimiento de la presa del embalse de Las Torcas y la regulación del río Huerva

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Adolfo Gajón Fatás, Diputado por Zaragoza del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta escrita.

ANTECEDENTES

El río Huerva está regulado por los embalses denominados Las Torcas y Mezalocha.

Por razones de extremada sequía que viene padeciendo esta zona, la economía de los pueblos ribereños de la cuenca del Huerva está afectada muy seriamente desde hace varios años.

Desde hace muchos años existe un viejo proyecto de recrecimiento de la presa en el embalse de Las Torcas, sin que, por causas desconocidas por este Diputado, se ejecute el citado proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

De acuerdo con los datos que posee la D.G.A., ¿en qué situación se encuentra el proyecto de recrecimiento de la presa del embalse Las Torcas?

¿Qué proyectos le consta a la D.G.A. existen actualmente para regular el río Huerva? y, de existir alguno, plazos de ejecución.

**Pregunta núm. 73/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el tramo Cadrete-Botorrita de la carretera N-330**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 73/84, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre el tramo Cadrete-Botorrita de la carretera N-330.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Adolfo Gajón Fatás, Diputado por Zaragoza del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo previsto en el artículo 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta escrita.

ANTECEDENTES

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado existen distintas partidas para la mejora de distintos tramos de carretera N-330 que llegan hasta el límite con la provincia de Teruel.

Sorprende, no obstante, el que no aparezca el tramo Cadrete-Botorrita.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos conoce la D.G.A. para no estar incluido el referido tramo Cadrete-Botorrita en lo proyectado y presupuestado para mejoras de la N-330? y ¿qué acciones va a tomar la D.G.A. para incluir dentro de las mejoras el citado tramo Cadrete-Botorrita?

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.

El Diputado  
ADOLFO GAJON FATAS

**Pregunta núm. 74/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el proyecto de desdoblamiento en la carretera N-330, tramo Zaragoza-Cadrete**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 74/84, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre el proyecto de desdoblamiento en la carretera N-330, tramo Zaragoza-Cadrete.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Adolfo Gajón Fatás, Diputado por Zaragoza del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo previsto en el artículo 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta escrita.

**ANTECEDENTES**

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y para su ejecución por la Administración Central, existe un proyecto de desdoblamiento en la carretera N-330, tramo Zaragoza-Cadrete, dotado con unos 50 millones de pesetas, para invertir en 1984 y otra cantidad de aproximadamente 250 millones de pesetas para 1985.

Al finalizar el tercer trimestre del 84, todavía no se han iniciado las obras del referido desdoblamiento.

Ante estos hechos, el Diputado que suscribe formula a la D.G.A., la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué motivos existen para no haber iniciado las obras anunciadas y presupuestadas?, ¿qué información posee la D.G.A. sobre las fechas previstas para su inicio? y ¿cuáles son las obras de desdoblamiento del referido tramo Zaragoza-Cadrete? y si la margen derecha de la mencionada vía, a partir del punto kilométrico 9, van a verse afectadas las fincas de propiedad privada o si va a existir desvío, ocupando terrenos estatales de los llamados cabañera real?

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.

El Diputado  
ADOLFO GAJON FATAS

**Pregunta núm. 75/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la transferencia al Ayuntamiento de Huesca del pabellón polideportivo cubierto "Víctor Frago del Toro"**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 75/84, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la transferencia al Ayuntamiento de Huesca del pabellón polideportivo cubierto "Víctor Frago del Toro".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

José Luis Garcés Omella, Diputado por Huesca del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo que dispone el artículo 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas, en relación con la transferencia al Ayuntamiento de Huesca del pabellón polideportivo cubierto "Víctor Frago del Toro", sito en la Avda. Juan XXIII.

**ANTECEDENTES**

La Diputación General de Aragón tenía proyectada la cesión al Ayuntamiento de Huesca del polideportivo cubierto "Víctor Frago del Toro".

Como el tiempo transcurre y parece ser que ni la Diputación General de Aragón, ni el Ayuntamiento de Huesca quieren tener el gobierno y propiedad del mismo, las manifiestas deficiencias que se han comprobado en él, se van acentuando y las correcciones necesarias van incrementando los presupuestos de obras.

Es preciso señalar que, por ser el único polideportivo cubierto, es utilizado por un gran número de equipos de deportes-sala, situación que incrementa las responsabilidades de la Diputación General de Aragón y del Ayuntamiento de Huesca.

En consecuencia, se formula a la D.G.A. las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que el Polideportivo "Víctor Frago del Toro" no ha sido transferido al Ayuntamiento de Huesca?

¿Qué medidas va a adoptar la D.G.A. que permitan llegar a un acuerdo para la cesión al Ayuntamiento, y, en su caso, asegurar la perfecta conservación del edificio?

Huesca, 23 de octubre de 1984.

El Diputado  
JOSE LUIS GARCES OMELLA

**Pregunta núm. 76/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la instalación en Huesca de las pistas atléticas de 400 metros**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, admitió a trámite la pregunta número 76/84, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la instalación en Huesca de las pistas atléticas de 400 metros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

José Luis Garcés Omella, Diputado por Huesca del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista; haciendo uso de lo que dispone el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas en relación con la instalación en Huesca de las pistas atléticas de 400 metros.

**ANTECEDENTES**

Según declaraciones del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, consejería de la cual depende la actividad deportiva en la Comunidad Aragonesa, en comparecencia ante la Comisión de Cultura de las Cortes de Aragón y en posteriores declaraciones realizadas a la prensa por miembros cualificados de la Diputación General de Aragón, la construcción en Huesca de las pistas atléticas de 400 metros era un hecho.

A través de informaciones aparecidas en la prensa, parece ser que han surgido serias dificultades y especialmente de índole económica que hacen peligrar la instalación en Huesca de las mencionadas pistas.

En consecuencia, se formulan a la Diputación General de Aragón, las siguientes preguntas, a las que se solicita respuesta por escrito.

¿Qué medidas va adoptar la Diputación General de Aragón encaminadas a la instalación de las pistas atléticas de 400 metros en Huesca?

¿En qué plazo de tiempo considera la Diputación General de Aragón que se hallarán terminadas las mencionadas pistas?

Huesca, 23 de octubre de 1984.

El Diputado  
JOSE LUIS GARCES OMELLA

**Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 64/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la creación de un servicio de reclamaciones en coordinación con los Entes Territoriales**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 64/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, publicada en el BOCA núm. 34, de 21 de septiembre de 1984.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

Por Decreto 75/1984, de 28 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 36, de fecha 11 de octubre, se han creado las oficinas de "defensa del consumidor" indicándose sus competencias en el artículo tercero, y en el quinto se establece el carácter coordinador de las mismas.

A tal objeto, y ya señalada la realización y concreción del propósito anunciado por S.E. el Presidente de la Comunidad Autónoma, la Diputación General de Aragón ha contado con los medios transferidos por la Administración Central por Real Decreto 3.395/83, de 7 de diciembre (B.O.E. núm. 30 de fecha 4 de febrero de 1984) y atribuidas las competencias de consumo por Decreto 18/1984, de 1 de marzo (B.O.A. núm. 8, de fecha 15 de marzo), que su Señoría, como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, debe conocer.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
ALFREDO AROLA BLANQUET

### III.— OTROS DOCUMENTOS

#### Convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, ha acordado convocar oposiciones para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes, plazas que podrán ampliarse en las que se consideren necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa, anterior al comienzo de los ejercicios.

Dicha convocatoria deberá ajustarse a las bases que a continuación se señalan, que se publicarán igualmente en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En ejecución del acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes en su sesión de 29 de octubre de 1984, se convoca oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes, plazas que podrán ampliarse en las que se consideren necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa, anterior al comienzo de los ejercicios.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1) Puede optar a la plaza quien reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no más de sesenta y cinco.
- c) No estar inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la función pública.
- d) No tener enfermedad o defecto físico alguno que impidan ejercer normalmente la función.
- e) Gozar de algunos de los siguientes requisitos: tener el título de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o proceder de la Administración Local o Estatal con nivel 4.
- f) Satisfacer 1.200 pesetas en concepto de derechos de matrícula y formación de expediente.

2) Quien reúna las condiciones mencionadas en la base primera y quiera participar en esta oposición, deberá presentar en la Secretaría de las Cortes de Aragón, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón":

- a) Instancia según modelo que se adjunta.
- b) Curriculum vitae con indicación de los estudios y experiencia profesional, y documentos acreditativos de méritos que se puedan presentar.
- c) Acreditación de haber satisfecho los derechos de matrícula, expedida por las oficinas de la Intervención.

3) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Letrado Mayor ordenará la publicación de una lista provisional de admitidos en el "Boletín Oficial de Aragón", en el cual deberán constar el nombre y los apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad. Los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días hábiles contra la Mesa de las Cortes de Aragón, la cual decidirá definitivamente.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

- 4) El Tribunal calificador estará formado por:
  - Presidente: El Vicepresidente Primero de las Cortes, como titular, y el Vicepresidente segundo como suplente.
  - Vocal: El Secretario segundo de las Cortes, como titular, y el Secretario primero como suplente.
  - Secretario: Un Técnico de las Cortes de Aragón designado por la Mesa.

5) Las oposiciones empezarán el día y hora que se anuncien en el "Boletín Oficial de Aragón", con diez días de antelación por lo menos.

6) Realizar las siguientes pruebas:

6.1. Una copia a máquina por un tiempo de quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal.

El ejercicio será eliminatorio. Se valorarán los espacios mecanografiados, la pulcritud, la exactitud de lo copiado y la corrección gramatical. La puntuación se hará de 1 a 10. Sólo pasarán al segundo ejercicio los que tenga una puntuación superior a 6.

6.2. Redactar durante media hora, como máximo, un comentario-resumen de una exposición de cuarto de hora de duración sobre un tema parlamentario.

El ejercicio será eliminatorio. La calificación de las pruebas se hará de 1 a 10 puntos.

6.3. Los que obtengan una puntuación superior a 6 puntos, pasarán a una prueba oral ante el Tribunal, sobre los temas que figuran en el anexo. Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

6.4. Realizado este último ejercicio, los opositores podrán realizar una prueba, voluntaria y no eliminatoria, consistente en la toma taquigráfica a mano de un dictado, durante un tiempo máximo de cinco minutos, pudiendo obtener por la realización correcta del ejercicio hasta 1 punto.

Los opositores podrán, igualmente, solicitar del Tribunal la realización de una prueba voluntaria tendente a verificar sus conocimientos de informática y de tratamiento electrónico de textos, pudiendo obtener hasta dos puntos por esta prueba.

Igualmente revestirá carácter voluntario y no eliminatorio la verificación del dominio de idiomas extranjeros, mediante la práctica de un ejercicio sin auxilio de diccionario, para cuya corrección el Tribunal podrá requerir la asistencia de un intérprete. Se acumulará hasta 1 punto por cada uno de los idiomas alegados cuyo conocimiento se compruebe.

7) El Tribunal calificador resolverá todas las dudas e incidencias que surgieran y sus decisiones deberán adoptarse en todos los casos por mayoría de votos.

8) Finalizadas las pruebas, el Tribunal calificará a los aspirantes y los ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida. Serán objeto de la propuesta de nombramiento los dos candidatos que hayan obtenido la puntuación máxima entre los presentados o, en su caso, tantos candidatos como plazas hayan sido fijadas definitivamente por la Mesa de las Cortes. La calificación se hará pública en el tablero de anuncios de las Cortes. Se podrán declarar plazas desiertas.

9) Se notificará a los aprobados la calificación obtenida para que, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación, aporten los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 1:

a) Partida de nacimiento o certificado de adquisición de la nacionalidad española.

b) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que acredite que no se está condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido, como máximo, con tres meses de antelación respecto a la fecha final de presentación de documentos.

c) Certificado médico en el que conste claramente que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impidan ejercer normalmente la función.

d) Acreditación documental de gozar de alguno de los requisitos exigidos por la base 1.e).

10. Una vez comprobada la conformidad de todos los documentos presentados, la Mesa formulará los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas, que se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón y notificarán a los interesados. Estos deberán incorporarse al servicio de las Cortes en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de notificación. Si se produjese algún defecto en la documentación que impidiese los nombramientos o los nombrados no se incorporasen a su puesto de trabajo en el plazo previsto, la Mesa podrá sustituir a los afectados por los que les sigan en puntuación en la calificación del Tribunal.

11) Se considerará como período de prueba los tres primeros meses, a contar desde la fecha de su incorporación al servicio de las Cortes. Transcurrido ese plazo, la Mesa de las Cortes, previo el informe del Letrado Mayor, elevará a definitivos los nombramientos efectuados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## ANEXO

### TEMAS INSTITUCIONALES

- 1).— La Constitución Española de 1978. Características e Instituciones más importantes.
- 2).— El sistema de autonomías de la Constitución Española.
- 3).— Aragón y su proceso autonómico. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- 4).— Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón: Las Cortes, el Presidente, la Diputación General y el Justicia.
- 5).— Las competencias y funciones de las Cortes de Aragón.

### MODELO DE INSTANCIA A PRESENTAR

.....  
nacido el día ..... de ..... de 19 .....,  
vecino de ....., que vive en la  
calle ....., número .....,  
piso ..... puerta ..... teléfono ..... que  
tiene el D.N. I. número .....

### DECLARA

Que reúne todas y cada una de las condiciones requeridas por la base primera de las pruebas convocadas en el Boletín Oficial de Aragón para proveer dos plazas de auxiliares administrativos, las cuales acreditará documentalmente de acuerdo con la base novena.

Y, por lo tanto,

### SOLICITA:

Ser admitido en dichas pruebas.

Zaragoza, ..... de ..... de 1984.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGON.  
ZARAGOZA

## Acuerdo de la Mesa de las Cortes sobre horario del personal

En diversas ocasiones, la Mesa de las Cortes ha emitido acuerdos sobre el cumplimiento del horario de su personal. La experiencia

adquirida hace necesario refundir algunas de estas normas y, al mismo tiempo, introducir a título de experimento, un cierto horario flexible. La amplitud de esta introducción viene limitada por las características del edificio que ocupan las Cortes y por la misma, todavía, escasez de su personal.

Por todo ello, la Mesa de las Cortes, oído el órgano de representación del personal, acuerda lo siguiente:

1.º) Los funcionarios y contratados que tengan dedicación absoluta estarán obligados a un horario semanal de 40 horas.

2.º) Los que no tengan dedicación absoluta deberán cumplir un horario semanal de 37 horas.

3.º) Todos deberán cumplir el horario en régimen de jornada partida. Este mero hecho no implica la concesión de la dedicación absoluta.

4.º) En atención a las necesidades del trabajo parlamentario podrá exigirse al personal en dedicación absoluta la prestación de 20 horas extraordinarias y a los que no estén en este régimen hasta 10 horas mensuales, sin que este hecho implique la percepción de ninguna retribución.

Si las necesidades del trabajo parlamentario implicaran una prestación horaria todavía superior, se tendrá derecho a la correspondiente retribución en la forma y cuantía que fije la Mesa.

En cualquier caso, la exigencia de una mayor dedicación no podrá convertir en jornada habitual la que en estas normas se configura como excepcional.

5.º) Continuará el horario establecido hasta el momento, con las siguientes características:

a) Todos los servicios deberán estar abiertos de lunes a sábado a mediodía. En atención a los escasos efectivos actuales de personal, los servicios estarán abiertos los sábados siempre que lo permita el número de funcionarios disponible.

b) Un técnico ejercerá la coordinación de todos los Servicios los sábados por la mañana, estableciéndose los turnos correspondientes.

c) Los administrativos prestarán servicio en sábados alternos.

6.º) No obstante lo dicho hasta ahora, se establece la posibilidad de cumplir el horario en régimen de flexibilidad con las siguientes características:

a) Los funcionarios y contratados podrán ejercitar su prestación laboral de 8 de la mañana a 10 de la noche.

b) En todo caso, los servicios deberán estar abiertos de 10 a 14 y de 17 a 19 horas con el máximo de personal posible.

c) Los funcionarios o contratados podrán disfrutar de una tarde o de una mañana de vacación a la semana, siempre que completen en el resto de los días el horario especificado en los puntos 1.º y 2.º, y respetando en todo caso las necesidades del servicio.

d) Los técnicos coordinarán esta prestación en su respectivo servicio y el Letrado Mayor ejercerá la coordinación superior.

e) Para facilitar el régimen de horario flexible se introducirá un control horario con las características que se regularán por resolución del Letrado Mayor.

7.º) Hasta tanto no quede cubierta la plantilla de ujieres, se aplicará a éstos este régimen en la medida de lo posible.

8.º) En atención a su función quedan exceptuados los Letrados de la aplicación de las presentes normas. No obstante y fuera del período ordinario de sesiones, quedan obligados a cumplir lo previsto en la cláusula 5.º b).

9.º) Queda también exceptuado de la aplicación de estas normas el personal de apoyo al Presidente de las Cortes.

10.º) Se autoriza al Letrado Mayor a regular la forma de control horario dando cuenta a la Mesa. Igualmente resolverá cualquier incidencia que ocasione la aplicación de estas normas, dando cuenta al Presidente.

11.º) Queda derogada cualquier norma anterior que se oponga a lo preceptuado en ésta.

12.º) Se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, entrando en vigor el 1 de diciembre de 1984.  
Zaragoza, 29 de octubre de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

tación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón", debe decir: "Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón".

### **Corrección de errores del epígrafe de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes**

Advertido error en el epígrafe de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, se procede a subsanar dicho error:

Donde dice, en la página 671, "Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón", debe decir: "Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón".

Donde dice, en la página 675, "Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Dipu-

### **Corrección de errores del epígrafe de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General**

Advertido error en el epígrafe de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón, se procede a subsanar dicho error:

Donde dice, en la página 675: "Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre comparecencia de los miembros de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón", debe decir: "Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón".



## **BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.